



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10931

Jueves 25 de Febrero de 2010

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Governador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Governador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO SINTETIZADO

**Año 2010 - Dto. Nº 61** ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas

**Año 2010 - Res. Nº 66, 67, 81 y 82** ..... 2-3

Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2010 - Res. Nº 14, 15, V-16, 16, 17, 18, V-19 a V-30** ..... 3-5

Ministerio de Economía y Crédito Público

**Año 2010 - Res. Nº III-17** ..... 5

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

**Año 2010 - Res. Nº 05** ..... 5

Ministerio de Educación

**Año 2010 - Res. Nº XIII-14, XIII-43 a XIII-52** ..... 5-7

Secretaría de Hidrocarburos y Minería

**Año 2010 - Res. Nº XX-06** ..... 7

Administración de Vialidad Provincial

**Año 2010 - Res. Nº XV-19 a XV-22** ..... 7-8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Cultura

**Año 2010 - Res. Conj. Nº V-15 y XVII-03** ..... 8

Ministerio de Coordinación de Gabinete e

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

**Año 2010 - Res. Conj. Nº V-18 y XVI-09** ..... 8

Ministerio de Educación y Secretaría de Cultura

**Año 2010 - Res. Conj. Nº XIII-53 y XVII-04** ..... 8

#### DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología

**Año 2010 - Disp. Nº 06 a 13** ..... 8-13

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 13-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO SINTETIZADO

I: 22-02-10 V: 26-02-10

### **Dto. N° 61** **27-01-10**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la designación dispuesta mediante Decreto N° 2225/04, a la Licenciada Adriana Yasmín LOSCAR (MI N° 16.421.073 – clase 1962), a partir del 1º de enero de 2010.

Artículo 2º.- Designar a partir del 1º de enero de 2010, en el cargo Secretaria de la Señora Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora Mara Elizabeth OLANDA (MI N° 26.304.641 – clase 1977), en los términos dispuestos por el Artículo 66º de la Ley I – N° 74 del Digesto Jurídico.

Artículo 3º.- La señora designada en el artículo anterior percibirá una remuneración equivalente al cargo de Secretario de Subsecretario de la Planta Permanente.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

### **Res. N° 66** **04-02-10**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente ANTUNES MARIA DE LA GRACIA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 907-395094-3 – CUIT N° 20-12431046-7, con domicilio en San Juan N° 535 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del 02 de febrero de 2010, la Constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

I: 22-02-10 V: 26-02-10

### **Res. N° 67** **04-02-10**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FRKOVICH RICARDO inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 907-395099-0 – CUIT N° 20-14470006-7, con domicilio en Barrio 1º de Mayo K8 N° 815 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de no-

venta (90) días corridos contados a partir del 02 de febrero de 2010, la Constancia de NO RETENCIÓN del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.

### **Res. N° 81** **11-02-10**

Artículo 1º: Reemplácese el artículo 6º de la Resolución N° 384/04 DGR, por el siguiente:

“Artículo 6º.- Se encuentran excluidas del presente régimen:

- 1.- Los importes que se acrediten en concepto de remuneraciones al personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y préstamos de cualquier naturaleza, otorgados por la misma entidad obligada a actuar como agente de recaudación.
- 2.- Las transferencias de fondos que se efectúen por cualquier medio, excepto mediante el uso de cheque, con destino a otras cuentas abiertas a nombre de idéntico titular.
- 3.- Contrasientos por error.
- 4.- Acreditaciones efectuadas como consecuencias de la transformación a pesos de todos los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero (pesificación de depósitos).
- 5.- Los importes que se acrediten en concepto de intereses devengados con relación al saldo de la propia cuenta.
- 6.- Los Importes que se acrediten como consecuencia de las operaciones de exportación de mercaderías (según la definición del Código Aduanero). Incluye los ingresos por ventas, anticipos prefinanciaciones para exportación, como así también las devoluciones de (IVA).
- 7.- Los créditos provenientes de la acreditación de plazos fijos, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.
- 8.- El ajuste realizado por las entidades financieras a fin de poder realizar el cierre de las cuentas bancarias que presenten saldos deudores en mora.
- 9.- Los créditos provenientes de rescate de Letras del Banco Central de la República Argentina (LEBAC) suscriptas con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.
- 10.- Las acreditaciones provenientes de los rescates de fondos comunes de inversión, constituidos por el titular de la cuenta, siempre que los mismos se hayan constituido con fondos previamente acreditados en cuentas a nombre del mismo titular.
- 11.- Los importes que se acrediten en concepto de reintegro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) como consecuencia de operaciones con tarjetas de compra, crédito y débito”.-

I: 24-02-10 V: 02-03-10

**Res. Nº 82** **11-02-10**

Artículo 1º: Dejar establecido que los agentes de Retención/Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR deberán cumplir sus obligaciones de presentación de declaraciones juradas mensuales y pago respetando el cronograma de vencimientos que establezca coordinadamente la Comisión Arbitral – Convenio Multilateral del 18/8/77.-

Artículo 2º.- La vigencia de la presente será dispuesta por la Comisión Arbitral.

I: 24-02-10 V: 02-03-10

---

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN  
DE GABINETE**

**Res. Nº 14** **12-02-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "GRANDES SEDERIAS DALI" domiciliada en Pellegrini 490 de la ciudad de Trelew por la adquisición e instalación de cortinados en la Residencia Oficial del Señor Gobernador.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 17.749,00) será imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 2 – Principal 2 – Parcial 3 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 15** **12-02-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete por la reparación del vehículo oficial marca "CHEVROLET" Modelo Meriva, Dominio GEW 883 perteneciente al Registro Patrimonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete y que fuera oportunamente asignado a esa Subsecretaría con el propósito de trasladar al personal de prensa oficial dependiente de la misma que cubre las actividades llevadas a cabo por el Señor Gobernador en todo el territorio provincial.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 9.750,00) será imputado en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Parcial 2 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº V-16** **12-02-10**

Artículo 1º.- Reconocer por razones humanitarias la licencia por atención de familiar de enfermo -prevista por el artículo 18 – Anexo I del Decreto Nº 2005/91-

usufructuada por la agente DOMINGUEZ, Orfilia Adelina (clase 1947 – MI Nº 5.475.705) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, a partir del 03 de mayo de 2009 y hasta el 30 de junio de 2009 inclusive.

**Res. Nº 16** **15-02-10**

Artículo 1º.- RECTIFIQUESE el artículo 2º de la Resolución Nº 108/09-MCG el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete el pago de la suma mensual de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 9.680,00) durante el término de DOCE (12) meses por un total de PESOS CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA (\$ 116.160,00)".

**Res. Nº 17** **15-02-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "TRANSPORTES CEFERINO SRL" con domicilio en Ameghino 754 de la ciudad de Trelew por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros efectuado por esta empresa con el objeto de trasladar hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a una delegación de jugadores pertenecientes a las Divisiones Inferiores del "Club Defensores de la Ribera" de Rawson entre los días 29 de noviembre y hasta el 5 de diciembre de 2009.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G. 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº 18** **18-02-10**

Artículo 1º.- RESUELVESE la ampliación del Sub-Fondo Rotatorio de la Dirección de Aeronáutica Provincial con cargo al Fondo Rotatorio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).

Artículo 2º.- FIJASE el nuevo monto del Sub-Fondo Rotatorio asignado a la Dirección de Aeronáutica Provincial, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete en la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00).

**Res. Nº V-19** **15-02-10**

Artículo 1º.- RECONOCER la ampliación de licencia por atención de familiar enfermo a favor del agente OLAGARAY, Ariel Jorge (DNI Nº 13.160.597 – clase

1959) cargo Administrativo Ayudante – Código 3-004 – IV – Categoría V – Agrupamiento Técnico Administrativo dependiente de la Dirección de Tierras y Escrituración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, otorgada por el término de ciento veinte (120) días, a partir del 07 de julio de 2008, los que ya usufructuó en su totalidad al 06 de junio de 2009, por consagrarse a la atención de su esposa ORTEGA, Silvia.

Artículo 2°.- OTORGAR por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 18° del Decreto N° 2005/91, por atención de familiar enfermo, con goce íntegro de haberes, a partir del 07 de junio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009 inclusive o fecha de alta si fuese anterior, al agente OLAGARAY, Ariel Jorge (DNI N° 13.160.597 – clase 1959) cargo Administrativo Ayudante – Código 3-004 – IV – Categoría V – Agrupamiento Técnico Administrativo dependiente de la Dirección de Tierras y Escrituración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.

**Res. N° V-20** **15-02-10**

Artículo 1°.- RECONOCER la ampliación de licencia por atención de familiar enfermo por el término de veinticuatro (24) días a partir del 05 de agosto de 2009 y hasta el 28 de agosto de 2009, inclusive, a favor de la agente SCHMIDT, Elizabeth Anita (DNI N° 12.538.286 – clase 1956) cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – IV – dependiente de la Dirección Social del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

**Res. N° V-21** **16-02-10**

Artículo 1°.- RECONOCER por razones humanitarias, la licencia por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18° del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del 01 de agosto del año 2009 y hasta el 18 de septiembre del año 2009 inclusive, a la agente MORIS Alicia Mabel (DNI N° 16.173.230 – clase 1962) con función Administrativa en la Planta Transitoria de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, conforme lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.

**Res. N° V-22** **16-02-10**

Artículo 1°.- RECONOCER con carácter de excepción la licencia por atención de familiar enfermo, establecida por el Artículo 18° segundo párrafo, del Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, al agente VERA José Luis (MI N° 17.184.354) quien se desempeña en Planta Transitoria - Función Servicios – de la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el término de cincuenta y seis días a partir del 3 de marzo hasta el 27 de abril de 2008, conforme lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.

**Res. N° V-23** **16-02-10**

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias la licencia por atención de familiar enfermo usufructuada por la agente ALMONACID Agriela Judith (clase 1962 – MI N° 16.001.429) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, a partir del 07 de junio de 2008 y hasta el 13 de junio de 2008 inclusive, conforme el Artículo 18° del Decreto 2005/91.

**Res. N° V-24** **16-02-10**

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias la licencia por atención de familiar enfermo usufructuada por la agente CALFINAO, Ernestina Gladys (clase 1964 – MI N° 16.841.756) con funciones en el Hospital Rural Las Plumas dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 20 de septiembre de 2008 y hasta el 15 de diciembre de 2008 inclusive, conforme el Artículo 18° del Decreto 2005/91.

**Res. N° V-25** **16-02-10**

Artículo 1°.- RECONOCER, por razones humanitarias y dado el tiempo transcurrido, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 18° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, por atención de familiar enfermo, con goce íntegro de sus haberes, a partir del 20 de junio de 2009 y hasta el 17 de enero de 2010, inclusive, a la agente Norma Adriana LOIS (MI N° 18.218.770 – clase 1966) cargo Administrativo - Planta Transitoria – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), dependiente de la Dirección General de la Niñez, La Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

**Res. N° V-26** **18-02-10**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, en la Dirección de Registros del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a las agentes María Georgina JARAMILLO (MI N° 21.354.554 – clase 1970) y Ana María ROJO (MI N° 18.065.336 – clase 1964), quienes cumplen funciones Administrativas – Planta Transitoria – Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), dependientes de la Dirección General de Administración de Personal y de la Secretaría Privada, respectivamente, ambas del citado ministerio.

**Res. N° V-27** **18-02-10**

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las ciento sesenta y ocho (168) horas extras realizadas por los agentes de la Dirección de Impresiones Oficiales dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete, durante el mes de noviembre de 2009.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio

de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programa 92 – Reclamo de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores.

brero del año 2010 y hasta el día 12 de marzo del año 2010, inclusive.

**Res. Nº V-28** **18-02-10**

Artículo 1º.- Reconocer por razones humanitarias la licencia por atención de familiar enfermo usufrutuada por la agente LLANQUINAO, Ana María (clase 1951 – MI Nº 6.436.819) con funciones en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 28 de julio de 2007 y hasta el 03 de agosto de 2007 inclusive, conforme el Artículo 18º del Decreto 2005/91.

**Res. Nº V-29** **18-02-10**

Artículo 1º.- RECONOCER la ampliación de licencia por atención de familiar enfermo a favor de la agente BELLINI, Andrea Soledad (DNI Nº 25.414.792 – clase 1977) cargo Administrativo de la Planta Transitoria dependiente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con goce íntegro de haberes, por el término de ciento veinte (120) días de los cuales ha usufrutuado diecisiete (17) días, a partir del 28 de septiembre de 2009, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.

**Res. Nº V-30** **18-02-10**

Artículo 1º.- OTORGAR, por razones humanitarias, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 10º apartado 2 – Anexo I del Decreto Nº 2005/91, por enfermedad de larga evolución, con goce íntegro de haberes, a partir del 24 de abril de 2007 y hasta el 04 de enero de 2009 inclusive, a la agente ETCHÉZAR, Irma Noemí (DNI Nº 17.536.081 – clase 1965) cargo Ordenanza B – Código 1-017 – Clase VI – Categoría 2 – Planta Permanente dependiente del Departamento Automotores y Servicios de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Nº 629/09.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Nº III-17** **18-02-10**

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Control de Gestión - Ministerio de Economía y Crédito Público – a la agente MORAGA, Diana Elizabeth (MI Nº 18.027.023 – clase 1966) cargo Jefe de Departamento Personal Obras Públicas – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – del Plantel Básico de la citada Dirección, a partir del día 22 de fe-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. Nº 05** **16-02-10**

Artículo 1º.- Modificase el Artículo 2º de la Resolución Nº 02/08-MAyCDS, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2º.- Designar como responsables del Sub-Fondo Rotatorio de la Dirección General Comarca Senguer-San Jorge al Señor Roberto JURE, DNI Nº 23.908.686, Director General Comarca Senguer-San Jorge, quien firmará en todos los casos en forma conjunta con la firma indistinta del Señor Nicolás Ariel COLUCCIO, DNI Nº 26.324.438, Personal de Gabinete y de la Licenciada Julia PEREZ KRENEK, DNI Nº 28.637.133, Directora de Control Operativo, quienes tendrán facultades para disponer gastos y pagos con cargo al mismo".-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Nº XIII-14** **28-01-10**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MOUZO, Silvia Elena (MI Nº 06.241.067 – Clase 1950) en tres (3) horas cátedra de Educación Artística en 9º año 1º división y tres (3) horas cátedra de Educación Artística en 9º año, 2º división en la Escuela Nº 730, en seis (6) horas cátedra de Educación Artística en 2º año y seis (6) horas cátedra de Educación Artística en 9º año en la Escuela Nº 762, en cinco (5) horas cátedra de Educación Artística en 2º año y cuatro (4) horas cátedra de Educación Artística en 9º año en la Escuela Nº 712, todos los establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 30 de Septiembre de 2009, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32 (antes Ley 3923).

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009 en seis (6) horas cátedra en la Escuela Nº 730, cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009 en seis (6) horas cátedra en la Escuela Nº 762, cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009 en nueve (9) horas cátedra en la Escuela Nº 712, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores –

Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-43 12-02-10**

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de treinta (30) horas cátedra de Nivel

Polimodal, a la licenciada MOYANO, Alicia Inés (MI N° 18.448.458 - Clase 1967), quien se desempeña en el Servicio de Psicología Educacional y Psicopedagogía (SEPEP) - Delegación Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Abril de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto

la autoridad determine lo contrario, treinta (30) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la licenciada MOYANO, Alicia Inés (MI N° 18.448.458 - Clase 1967), quien se desempeña en el Servicio de Psicología Educacional y Psicopedagogía (SEPEP) - Delegación Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-44 12-02-10**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos, la Disposición AC N° 39/09 de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asignaron cinco (5) cargos de Maestros de Ciclo a distintos establecimientos educativos, vacantes por creación según Decreto N° 02/09 de distribución de cargos, a partir del día 18 de septiembre de 2009.

**Res. N° XIII-45 12-02-10**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente MARCUCCI, Carlos José (MI N° 08.604.787 - Clase 1951), en un (1) cargo Preceptor en la Escuela N° 710 de Puerto Madryn, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923), a partir del 01 de Noviembre de 2009.-

**Res. N° XIII-46 12-02-10**

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de treinta (30) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora BÁEZ, Diana Araceli (MI N° 28.055.191 - Clase 1980), quien se desempeña en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, de este Ministerio, a partir del 31 de agosto de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad determine lo

contrario, treinta (30) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora BÁEZ, Diana Araceli (MI N° 28.055.191 - Clase 1980), quien se desempeña en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, de este Ministerio.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 23: Educación Científica y Técnica - Actividad 1 - Educación Científica y Técnica - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-47 17-02-10**

Artículo 1º.- RECONOCER la cantidad de cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco (4.645) horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre de 2009, seiscientos dos (602) horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre de 2009, treinta y dos (32) horas extraordinarias realizadas en el mes de septiembre de 2009, veintiséis (26) horas extraordinarias realizadas en el mes de agosto de 2009 y ciento veintiún (121) horas extraordinarias realizadas en el mes de julio de 2009, por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

**Res. N° XIII-48 17-02-10**

Artículo 1º.- RECONOCER la afectación de ocho (8) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor RODRIGUEZ, Marcelo Fabián (MI N° 24.744.411 – Clase 1970) quien implementó el Taller de Panadería en el Centro de Amigos y Padres de Discapacitados Mentales (CAPDIM) de la ciudad de Trelew, desde el 19 de Octubre de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

**Res. N° XIII-49 17-02-10**

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones de la docente ALTUNA, María Silvina (MI N° 12.224.275 – Clase 1958) quien desarrolló tareas en la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rawson, afectando dos (2) cargos de Maestro de Año Escuela Común uno titular y el otro suplente, pertenecientes a la Escuela N° 20 de la citada ciudad, desde el 19 de Marzo de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009

**Res. N° XIII-50 17-02-10**

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones del docente YCARDO, Alfredo Daniel (MI N° 17.357.449 – Clase 1965) quien desarrolló tareas en el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, afectando el cargo: Maestro de ciclo de Escuela de Adultos, Interino, de la Escuela N° 63 de la localidad de Chacay Oeste y nueve (9) horas cátedra de la Asignatura Lengua y Comunicación, Situación de Revista: reemplazante, de la Escuela N° 778 de la ciudad de Trelew, desde el 01 de Enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009

**Res. N° XIII-51 17-02-10**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2010, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 2 jornada simple de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, señora VAN MORLEGAN, Sofía Cristina (MI N° 21.593.913 – Clase 1970) a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

**Res. N° XIII-52 17-02-10**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición A.C. N° 40/09 emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, por la cual se asignó un (1) cargo de Vicedirector, vacante según Decreto N° 02/09 de distribución de cargos, a la Planta Escuela N° 702 de la ciudad de Rawson, a partir del 05 de octubre de 2009

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – Fuente de Financiamiento 426.

---

**SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS  
Y MINERÍA**

**Res. N° XX-06 15-02-10**

Artículo 1°.- PRORROGASE la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, de la agente NEIRA, Beatriz Inés (MI N° 14.672.451 – clase 1961) cargo Ordenanza "A" – Código 1-016 – Nivel V – Categoría 3 – Planta Permanente dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

Artículo 2°.- Solicitar al Organismo Sectorial de Personal de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, que remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte de la citada agente, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 3°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1°, la agente podrá ser absorbida por la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. N° XV-19 18-02-10**

Artículo 1°.- DESIGNASE transitoriamente al agente GARCET Cristian Rafael (MI N° 24.584.558 – clase

1975) cargo de revista Ayudante Equipista – Clase VI – Carrera Obrero – Planta Permanente en el cargo de Chofer de Primera – Clase VIII – Carrera Obrero – Planta Permanente; dependiente de la delegación de zona Centro de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del 21 de enero de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Subprograma 1 – Proyecto 1 Conservación rutinaria y mejorativa Red Vial no pavimentada – Zona Centro.

**Res. N° XV-20 18-02-10**

Artículo 1°.- DESIGNASE transitoriamente al agente VALLEJOS Rafael (MI N° 16.391.885 – clase 1963) cargo de revista Ayudante Albañil – Clase IV – Carrera Obrero – Planta Permanente en el cargo de Capataz "B" – Clase X – Carrera Obrero – Planta Permanente; dependiente de la delegación de zona Centro de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del 21 de enero de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Subprograma 1 – Proyecto 1 Conservación rutinaria y mejorativa Red Vial no pavimentada – Zona Centro.

**Res. N° XV-21 18-02-10**

Artículo 1°.- DESIGNASE transitoriamente al agente GODOY, Jorge Ramón (MI N° 8.455.136 – clase 1950) cargo de revista Capataz "B" – Clase X – Carrera Obrero – Planta Permanente en el cargo Capataz General – Clase XII – Carrera Obrero – Personal Permanente; dependiente de la delegación de zona Centro de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del 21 de enero de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Subprograma 1 – Proyecto 1 Conservación rutinaria y mejorativa Red Vial no pavimentada – Zona Centro.

**Res. N° XV-22 18-02-10**

Artículo 1°.- DESIGNASE transitoriamente a los agentes ALVAREZ Hugo Alberto (MI N° 26.517.271 – clase 1978), HUENCHUPAN Javier (MI N° 31.653.957 – clase 1985), INGRAM Luis (MI N° 32.086.152 – clase 1986), LEPIN Carlos (MI N° 20.095.399 – clase 1968), RIOS Carlos (MI N° 23.709.049 – clase 1974), THOMAS Hugo (MI N° 27.403.942 – clase 1979), TRAFIPAN Diego Ismael (MI N° 30.578.115 – clase 1984), VAZQUEZ Hugo

(MI N° 24.817.698 – clase 1976), JONES Pablo (MI N° 26.249.231 – clase 1978), ANDRADE Segundo (MI N° 25.975.359 – clase 1977), TROMAN Héctor (MI N° 33.197.633 – clase 1987), PARRA Enrique (MI N° 29.772.263 – clase 1983), ANDRADE Gastón (MI N° 32.545.398 – clase 1987), AGUILAR Nelson (MI N° 30.209.099 – clase 1984), ARAVENA Jorge Raúl (MI N° 20.235.639 – clase 1968), JONES Hugo (MI N° 31.653.964 – clase 1985), TROMAN Walter (MI N° 28.019.042 – clase 1980), CLAVERI Franco (MI N° 31.802.523 – clase 1985), cargo de revista Oficial de Tercera – Clase VI, en el cargo Oficial de Segunda Clase VII – Planta Temporaria; al agente CABRERA Jorge Pablo (MI N° 20.236.097 – clase 1968) cargo de revista Capataz “B” – Clase X en el cargo de Capataz “A” – Clase XI – Planta Permanente; al agente TARDON Sergio (MI N° 25.335.859 – clase 1977) cargo de revista Equipista “C” Clase VIII en el cargo de Capataz “A” – Clase XI, Planta Permanente; al agente SAAVEDRA Baldomero (MI N° 11.237.608 – clase 1954), cargo de revista Chofer de Primera – Clase VIII – Planta Permanente en el cargo de Equipista “A” – Clase X – Planta Permanente; al agente FRITZ Franco (MI N° 30.648.168 – clase 1984), cargo de revista Chofer de Primera – Clase VIII – Planta Permanente en el cargo de Oficial Especializado – Clase IX – Planta Permanente; al agente CORTES Segundo (MI N° 14.308.241 – clase 1959), cargo de revista Ayudante de Primera Albañil – Clase IV – Planta Permanente en el cargo de Oficial Especializado – Clase IX – Planta Permanente; dependientes de la Dirección de Pavimento Urbano a partir del 21 de enero de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Subprograma 2 – Conservación Red Vial Provincial – Actividad 1.

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARÍA DE CULTURA

#### Res. Conj. N° V-15 MCG y XVII-03 SC 12-02-10

Artículo 1º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-209 y XVII-30/09, a la agente Fiorella Johanna MASSACESE (MI N° 32.568.681 – clase 1986), quien cumple funciones Administrativas – Planta Transitoria – Ley I – N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), dependiente de la Secretaría de Cultura, a partir del 1º de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

### MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Res. Conj. N° V-18 MCG y XVI-09 IPVyDU 15-02-10

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, la asignación de funciones en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, prorrogada mediante Resolución Conjunta N° V-50 y XVI-10/09, a la agente Nancy Edith AGUILAR (MI N° 13.330.415 – clase 1956), quien revisa en el cargo Jefe de Departamento Despacho – Agrupamiento Personal jerárquico – Clase II – categoría 16 – Planta Permanente de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Abonar a dicha agente la Comisión de Servicios FO.NA.VI conforme lo faculta el Artículo 11 Anexo I de la Resolución 2121/06-IPVyDU.

Artículo 3º.- El Departamento de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE CULTURA

#### Res. Conj. N° XIII-53 ME y XVII-04 SC 17-02-10

Artículo 1º.- Reconocer el desempeño en las funciones de la docente JONES, Carol Myriam (MI N° 17.536.032 – Clase 1965) quien desarrolló tareas en la Biblioteca Provincial “Presbítero Bernardo Vacchina”, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, afectando el cargo: Bibliotecario Escuela Media Interino, de la Escuela N° 752 de la ciudad de Rawson, desde el 01 de Enero de 2008 y hasta el 08 de Septiembre de 2009.

## DISPOSICIONES

### DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

Disposición N° 06/10  
Rawson, 02 de Febrero de 2010

VISTO:

El Expediente Nro 14965/2006 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera Categoría; y



**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición Minera N° 146/07 DGMyG obrante a fs. 27 se registró el Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios a nombre de DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A.;

Que a fs 33/43 dicha firma desiste de los derechos adquiridos en virtud de encontrarse imposibilitada de realizar los trabajos previstos atento la realidad económica mundial, solicitando la baja del presente pedimento del Registro que lleva el Departamento de Catastro Minero dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología;

Que a fs. 44, el Departamento de Policía Minera deja constancia de que no obran en dicho Departamento, antecedentes de presentación del Informe de Impacto Ambiental, como tampoco se ha tomado conocimiento que la empresa referida haya realizado trabajo alguno en la presente solicitud de cateo;

Que a fs. 45, la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

**POR ELLO:**

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de 1º categoría, que tramita por Expediente Nro 14965/2006 a nombre de la Empresa DESARROLLO DE PROSPECTOS MINEROS S.A., por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 3º: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

MARISA V. MAMET

**Disposición N° 07/10.**

Rawson, 02 de Febrero de 2010

**VISTO:**

El Expediente Nro 14077/2003 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición Minera N° 305/05 DGMyG obrante a fs. 39 se registró el Permiso de Exploración y

Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios, a nombre de la firma TECK MINERA DE ARGENTINA S.A.;

Que a fs. 52 obra constancia de la cesión de derechos mineros efectuada por TECK MINERA ARGENTINA S.A. a favor de TECK COMINCO ARGENTINA LTD.;

Que a fs. 54 la Dirección de Servicios Mineros informa que el Expediente mencionado en el Visto se encuentra bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 5504;

Que a fs 55/66 la firma TECK COMINCO ARGENTINA LTD. desiste de los derechos adquiridos en virtud de encontrarse imposibilitada de realizar los trabajos previstos atento la realidad económica mundial, solicitando la baja del presente pedimento del Registro que lleva el Departamento de Catastro Minero dependiente de esta Dirección General de Minas y Geología;

Que a fs. 67, la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

**POR ELLO:**

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de 1º categoría, que tramita por Expediente Nro 14077/2003 a nombre de la Empresa TECK COMINCO ARGENTINA LTD., por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 3º: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

MARISA V. MAMET

**Disposición N° 08/10.**

Rawson, 02 de Febrero de 2010.

**VISTO:**

El Expediente Nro. 14159/2003, "PATAGONIA GOLD S.A. S/Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría" y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que mediante Disposición Minera N° 204/05 DGMyG obrante a fs. 32 se concedió a la firma PATAGONIA GOLD S.A. el Permiso de Exploración y Cateo de mi-

nerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios;

Que a fs. 37, el Departamento de Policía Minera informa que se tomó conocimiento del Informe Final de Cateo de acuerdo a las exigencias del artículo 30° del Código de Minería, archivando el mismo;

Que a fs. 41 la Dirección de Concesiones Mineras informa que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja de los permisos de Exploración otorgados y que se encuentran vencidos desde el 04 de marzo de 2006;

Que el vencimiento de pleno derecho del pedimento en trámite, no exime ni libera a la empresa minera solicitante del cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley ni de las responsabilidades administrativas asumidas en las presentes actuaciones;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con exclusión de Hidrocarburos concedido a la Empresa PATAGONIA GOLD S.A. mediante Disposición Minera Nro. 204/05-DGMYG, por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30° del Código de Minería.-

Artículo 3º: La baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE razón en los registros pertinentes del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y cumplido ARCHIVASESE.-

MARISA V. MAMET

**Disposición Nº 09/10.**

Rawson, 02 de Febrero de 2010

VISTO:

El Expediente Nro 13877/2002 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera Nº 158/03 DGMyG obrante a fs. 32 se concedió a la firma PATAGONIA GOLD S.A. el Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios;

Que a fs 54/58 la firma PATAGONIA GOLD S.A. desiste de los derechos adquiridos en virtud de que los trabajos realizados en el área no dieron resultados positivos y la mineralización puesta al descubierto no tiene significancia desde el punto de vista económico que justifique la realización de otras tareas de exploración;

Que a fs. 60, la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado la correspondiente intervención aconsejando el dictado de la disposición que ordene la baja del Permiso de Exploración de los registros correspondientes;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de 1° y 2° categoría, que tramita por Expediente Nro 13877/2002 a nombre de la Empresa PATAGONIA GOLD S.A., por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: La Baja establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 3º: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASESE.-

MARISA V. MAMET

**Disposición Nº 10/10.**

Rawson, 02 de Febrero de 2010

VISTO:

El Expediente Nro 14103/2003 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera Nº 162/05 DGMyG obrante a fs. 49 se concedió a la firma M.B. HOLDING S.A. el Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios;

Que a fs 154/157 la firma M.B. HOLDING S.A. consiste de los derechos adquiridos en virtud de que los trabajos realizados en el área no justifican la realización de otras tareas de exploración;

Que a fs. 171, el Departamento de Policía Minera informa la carga y aprobación del informe final de cateo, de acuerdo a las exigencias del artículo 30° del Código de Minería;

Que a fs. 172, la Dirección de Concesiones Mineras ha tomado la correspondiente intervención;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1°: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro de Escribanía de Minas el permiso de Exploración y Cateo para minerales de 1° y 2° categoría, que tramita por Expediente Nro 14103/2003 a nombre de la Empresa M.B. HOLDING S.A., por las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2°: Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30° del Código de Minería

Artículo 3°: La Baja establecida en el Artículo 1° no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4°: REGISTRESE, TOMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

MARISA V. MAMET

---

**Disposición Nº 11/10.**

Rawson, 08 de Febrero de 2010

VISTO:

El Expediente Nro. 14006/2003, "MINERA ARGENTA S.A. S/Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que mediante Disposición Minera Nº 329/03 DGMyG obrante a fs. 31 se concedió a RICARDO DANIEL LOPEZ el Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios;

Que a fs. 40 la Dirección de Escribanía de Minas deja constancia de la cesión y transferencia de los derechos adquiridos por RICARDO DANIEL LOPEZ a fa-

vor de la empresa INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., quedando inscripta en el registro de transferencias bajo el Nº 37 Fº 480/486;

Que a fs. 69, la Dirección de Servicios Mineros informa que la fecha de caducidad del permiso concedido y tramitado a través del Expediente mencionado en el Visto, es el 21 de Diciembre de 2007;

Que a fs. 81 vta., la misma Dirección informa que se tomó conocimiento en la Base de Datos del Informe Final de Cateo presentado por la empresa de acuerdo a las exigencias del artículo 30° del Código de Minería, archivando el mismo;

Que a fs. 92 la Dirección de Escribanía de Minas deja constancia de que el cambio de denominación social de la sociedad "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." por la de "SACANANA S.A." ha quedado inscripta bajo el Nº 2 Fº 20 del Registro de Sociedades y a fs. 93 deja constancia de un nuevo cambio de denominación social, quedando inscripta como "MINERA ARGENTA S.A.", bajo el Nº 3 Fº 43 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 95 la Dirección de Concesiones Mineras informa que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja de los permisos de Exploración otorgados y que se encuentran vencidos desde el 21 de Diciembre de 2007;

Que el vencimiento de pleno derecho del pedimento en trámite, no exime ni libera a la empresa minera solicitante del cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley ni de las responsabilidades administrativas asumidas en las presentes actuaciones;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1°: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 14006/2003 a nombre de la Empresa MINERA ARGENTA S.A., por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2°: Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30° del Código de Minería.-

Artículo 3°: La baja establecida en el Artículo 1° no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4°: REGISTRESE, TOMESE razón en los registros pertinentes del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por el término de un

(1) día y cumplido ARCHIVASE.-

MARISA V. MAMET

---

**Disposición Nº 12/10.**

Rawson, 08 de Febrero de 2010.

VISTO:

El Expediente Nro. 14008/2003, "MINERA ARGENTA S.A. S/Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que mediante Disposición Minera Nº 331/03 DGMyG obrante a fs. 28 se concedió a RICARDO DANIEL LOPEZ el Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios;

Que a fs. 41 y 44, la Dirección de Escribanía de Minas deja constancia de la cesión y transferencia de los derechos adquiridos por RICARDO DANIEL LOPEZ a favor de la empresa INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., quedando inscripta en el Registro de Transferencias bajo el Nº 5 Fº 32/38;

Que a fs. 57, la Dirección de Servicios Mineros informa que la fecha de caducidad del permiso concedido y tramitado a través del Expediente mencionado en el Visto, es el 21 de Diciembre de 2007;

Que a fs. 79 vta., la misma Dirección informa que se tomó conocimiento en la Base de Datos del Informe Final de Cateo presentado por la empresa de acuerdo a las exigencias del artículo 30º del Código de Minería, archivando el mismo;

Que a fs. 80 la Dirección de Escribanía de Minas deja constancia de que el cambio de denominación social de la sociedad "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." por la de "SACANANA S.A." ha quedado inscripto bajo el Nº 2 Fº 20 del Registro de Sociedades y a fs. 81 deja constancia de un nuevo cambio de denominación social, quedando inscripta como "MINERA ARGENTA S.A.", bajo el Nº 3 Fº 43 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 83 la Dirección de Concesiones Mineras informa que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja de los permisos de Exploración otorgados y que se encuentran vencidos desde el 21 de Diciembre de 2007;

Que el vencimiento de pleno derecho del pedimento en trámite, no exime ni libera a la empresa minera solicitante del cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley ni de las responsabilidades administrativas asumidas en las presentes actuaciones;

Que no existen objeciones legales que impidan el

dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 14008/2003 a nombre de la Empresa MINERA ARGENTA S.A., por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30º del Código de Minería.-

Artículo 3º: La baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE razón en los registros pertinentes del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y cumplido ARCHIVASE.-

MARISA V. MAMET

---

**Disposición Nº 13/10.**

Rawson, 08 de Febrero de 2010

VISTO:

El Expediente Nro. 14007/2003, "MINERA ARGENTA S.A. S/Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera y Segunda Categoría"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 del código de Minería establece los plazos en los que se otorgarán los permisos de Cateo;

Que mediante Disposición Minera Nº 330/03 DGMyG obrante a fs. 32 se concedió a RICARDO DANIEL LOPEZ el Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes y los superficiarios;

Que a fs. 41 la Dirección de Escribanía de Minas deja constancia de la cesión y transferencia de los derechos adquiridos por RICARDO DANIEL LOPEZ a favor de la empresa INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A., quedando inscripta en el registro de transferencias bajo el Nº 39 Fº 494/500;

Que a fs. 59, la Dirección de Servicios Mineros informa que la fecha de caducidad del permiso concedido

y tramitado a través del Expediente mencionado en el Visto, es el 21 de Diciembre de 2007;

Que a fs. 81 vta., la misma Dirección informa que se tomó conocimiento en la Base de Datos del Informe Final de Cateo presentado por la empresa de acuerdo a las exigencias del artículo 30º del Código de Minería, archivando el mismo;

Que a fs. 82 la Dirección de Escribanía de Minas deja constancia de que el cambio de denominación social de la sociedad "INVERSIONES MINERAS ARGENTINAS S.A." por la de "SACANANA S.A." ha quedado inscripta bajo el N° 2 Fº 20 del Registro de Sociedades y a fs. 83 deja constancia de un nuevo cambio de denominación social, quedando inscripta como "MINERA ARGENTA S.A.", bajo el N° 3 Fº 43 del Registro de Sociedades;

Que a fs. 85 la Dirección de Concesiones Mineras informa que el vencimiento del permiso de Cateo opera de pleno derecho debiendo dictarse el acto Administrativo que ordene al Departamento de Catastro Minero y a la Dirección de Escribanía de Minas tomar razón de la baja de los permisos de Exploración otorgados y que se encuentran vencidos desde el 21 de Diciembre de 2007;

Que el vencimiento de pleno derecho del pedimento en trámite, no exime ni libera a la empresa minera solicitante del cumplimiento de las obligaciones establecidas por ley ni de las responsabilidades administrativas asumidas en las presentes actuaciones;

Que no existen objeciones legales que impidan el dictado del presente acto Administrativo;

Que esta Dirección General de Minas se encuentra facultada para dictar la presente Disposición;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

**DISPONE:**

Artículo 1º: DAR DE BAJA del Registro Catastral Minero y del Registro que lleva la Dirección de Escribanía de Minas, el permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda Categoría con exclusión de Hidrocarburos que tramita por Expediente Nro 14007/2003 a nombre de la Empresa MINERA ARGENTA S.A., por haber vencido el plazo por el cual fue concedido y de conformidad con las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º: Tener por presentado el Informe Final de Cateo y por cumplida la obligación dispuesta en el Artículo 30º del Código de Minería.-

Artículo 3º: La baja establecida en el Artículo 1º no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.-

Artículo 4º: REGISTRESE, TOMESE razón en los registros pertinentes del Departamento de Catastro Minero y de la Dirección de Escribanía de Minas, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y cumplido ARCHIVESE.-

MARISA V. MAMET

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar MAGALLANES, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "GOMEZ DORILA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1247 del año 2009), cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocida como DORILA GÓMEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que en el término de 30 días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por 3 (tres) días.  
Esquel (Chubut), 08 de Febrero de 2010.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 25-02-10 V: 01-03-10.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SATURNINA AVILA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Febrero de 2010

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 25-02-10 V: 01-03-10.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL ALCIDES HERRERO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 12 de Febrero de 2010

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 25-02-10 V: 01-03-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 – 3er. Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, en autos caratulados: “SAADI, JORGE CESAR s/SUCESION AB INTESTATO” Expte. Nº 1109/2009, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAADI, JORGE CÉSAR para que en el término de treinta días lo acrediten.

Publíquese por 3 días

Esquel, 11 de Febrero de 2009.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 25-02-10 V: 01-03-10.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. GLADYS C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAUR MARIA CRISTINA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Febrero de 2010

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 25-02-10 V: 01-03-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría de Refuerzo Nº 2 que desempeña el Dr. Mariano Jalon, hace saber a los herederos y Don MARCELO MIGUEL ALBERTO CHEMIN, que en los autos caratulados “GEROSA, RICARDO LUIS C/HEREDEROS DE CHEMIN MARCELO MIGUEL ALBERTO S/USUCAPION” (Expte. Nº 368, Año 2009, Letra G) se ha ordenado notificarle la siguiente resolución: “Esquel, Diciembre 18 de 2009.... Tiénese por promovida Demanda por Usucapión. De la misma, que Tramitará por vía del procedimiento ORDINARIO (art. 322, Ley XIII – Nº 5, CPCC) córrase traslado a los Demandados, herederos del Sr. Marcelo Miguel Alberto CHEMIN, siendo el último domicilio conocido del titular registral en la ciudad de Esquel... cíteselos por edictos a publicarse por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario de mayor circulación de la ciudad de Esquel para que en el término de QUINCE (15) DIAS se presenten a contestar la demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles De-

fensor Oficial para que los represente (arts. 147 y ccdtes, y 346, Ley XIII – Nº 5, CPCC) Téngase presente la documental acompañada... Firmado: Dr. Claudio Alejandro Petris . Juez.”

Publíquese por 2 (dos) días.

Esquel, 08 de Febrero de 2010.

MARIANO FEDERICO JALON  
Secretario de Refuerzo

I: 25-02-10 V: 26-02-10

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada a cargo del Juzgado de Familia Nº 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora Silvia Apaza de Granja, Secretaría única, en autos “PINILLA OSCAR HUMBERTO S/GUARDA DE LUZ HUILIPAN”, Expte 397, año 2008, se emplaza al Señor AGUSTIN ARMENELIO HUILIPAN, para que dentro de cinco (5) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda.- Publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial.-

Trelew, 02 de Octubre de 2009.-

SILVIA T. APAZA DE GRANJA  
Juez de Familia

I: 24-02-10 V: 25-02-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo de Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: “SCHNEIDER, JUAN ANTONIO FELIX S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte 999, Año 2009, Letra C), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ANTONIO FELIX SCHNEIDER, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por tres (3) días.-

Esquel, 04 de Febrero de 2010.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 24-02-10 V: 26-02-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo de Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: “CUELLO, SILVIA GRACIELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte 945, Año 2009, Letra C), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA GRACIELA CUE-

LLO, para que lo acrediten en el término de 30 días.-  
 Publíquese por tres (3) días.-  
 Esquel, 17 de Noviembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO  
 Secretario

I: 24-02-10 V: 26-02-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la suscripta, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, Planta Alta de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del causante Don OSCAR HUGO MONTERO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, en los autos caratulados "MONTERO OSCAR HUGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 3518/09, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia 30, de Diciembre de 2.009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
 Secretaria

I: 24-02-10 V: 26-02-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, Primer Piso, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados "CASSANI, CESAR ATILIO – SANDA SUSANA INES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 2872/2.008", cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Don CESAR ATILIO CASSANI y Doña SUSANA INES SANDA. Publíquese por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "EL PATAGONICO".-

Comodoro Rivadavia, 11 de Diciembre de 2.008.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
 Secretaria

I: 24-02-10 V: 26-02-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 2do Piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° DOS a

mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. OLINDA MARTA PORTALUPPI y Sr. MAXIMO EDGARDO WALSAMAKIS, para que así lo acrediten en los autos caratulados: PORTALUPPI OLINDA MARTA Y WALSAMAKIS MAXIMO EDGARDO S/SUCESIÓN" Expte. N° 3174/2009 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Febrero de 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA  
 Secretaria

I: 24-02-10 V: 26-02-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALVARITO CATRILAF, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Diciembre de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO  
 Secretario

I: 23-02-10 V: 25-02-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de INES FERREIRA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 02 de Diciembre de 2009.

NATALIA M. DENEGRI  
 Secretaria

I: 23-02-10 V: 25-02-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew Dra. Andrea García Abad – Juez de Refuerzo – cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LOPEZ, mediante edictos que se publican por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 16 de Febrero del 2010.

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 23-02-10 V: 25-02-10.

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, asiento en Av. Alvear N° 509 3° Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña JULIA FLORENCIA HERRERA para que se presenten en los autos caratulados: "GEREZ CLARO DEL PILAR y HERRERA JULIA FLORENCIA S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 584/2009).

Publíquense por tres días  
Esquel (Ch) 04 de Febrero de 2010

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 23-02-10 V: 25-02-10.

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en la localidad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "NAVARRO ROBERTO ANTONIO S/SUCESION AB INTESTATO (Expte. N° 56-2009), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejaros por el Sr. Roberto Antonio Navarro para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

Esquel (Ch) 13 de Mayo de 2009  
Publicación: tres (3) días.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 23-02-10 V: 25-02-19.

---

**EDICTO**

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, sito en Avenida Hipólito Irigoyen 650, Planta Baja, cita y emplaza a **TRANSPORTES ALMANZORA S.A.**, para que dentro del término de CINCO (5) DIAS comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponde, en los autos caratulados: "INGETEK S.A. C/TRANSPORTES ALMANZORA S.A. S/ ORDINARIO" (Expte. N° 45/08) bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que

lo represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "CRONICA" de esta ciudad por el término de DOS (2) días.

Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2009.

MARIA BEATRIZ BASSO  
Secretaria

I: 25-02-10 V: 26-02-10.

---

**EDICTO**

**EMPRESA "OPCION SUR S.R.L."**

Datos personales de los socios: Gonzalo Matias Figueiras, argentino, nacido el Primero de Mayo de Mil Novecientos Setenta y Siete, Titular Del Documento Nacional De Identidad Número 25.802.958, soltero, empresario, domiciliado en calle Marconi N° 1035 de esta Ciudad, CUIT/CUIL Número 20-25802958-6, la Sra. Nidya Noemí Reyes, argentina, nacida el Veinte de Junio de Mil Novecientos Cuarenta y Nueve, titular de la Libreta Cívica N° 6.072.544, viuda, empresaria, domiciliado en calle Marconi N° 1035 de esta ciudad. CUIT Número 27-06072544-1. El Sr. Dardo Sebastián Vega, argentino, nacido el Treinta de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Uno, titular del documento Nacional de Identidad Número 28.559.512, soltero, abogado, domiciliado en Moreno N° 295 de esta Ciudad, CUIL Número 20-28559512-7.

Fecha de constitución: 25/01/2010

Denominación de la Sociedad: "**OPCION SUR S.R.L.**"

Domicilio Legal: España N° 163, Trelew, Provincia del Chubut.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: a) Financieras: mediante la financiación con dinero propio, de las operaciones comprendidas en el presente artículo en cuotas o a término con garantía de cualquier naturaleza o sin ella; otorgar y recibir, en función de convenios comerciales, garantías a favor de terceros o de estos, ante entes oficiales y/o privados, incluyendo hipotecas o prendas sobre bienes sociales, avales. Lograr inversiones o aportes de capitales de particulares, empresas o sociedades, para negocios presentes o futuros, compra, venta, de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros. Capacidad para la creación y/o control de otras sociedades. La financiación de las compras que terceros, realicen a la Sociedad, así como la inversión de aportes de capitales. Otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes y relacionadas con las actividades mobiliarias, inmobiliarias, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso publico. Solicitud y/o concesiones de créditos para financiar actividades, pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantías o sin ellas, realizar operaciones de crédi-



tos hipotecarios, con recursos propios, inversiones y/o aportes de capital. Préstamos, intereses y financiación, y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. Comprar, vender con títulos, acciones, valores, por cuenta propia o de terceros. No recurrirá al ahorro público.

Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquellas que requiera el concurso del ahorro público. B) Dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociados a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a las siguientes actividades: Compra, venta, almacenamiento de productos de librería, papelería, mobiliarios, herramientas y otros productos y/o insumos relacionados a las actividades desarrolladas por oficinas; c) Prestación de servicio, tales como Tareas de limpieza y pintura, lavados en general de empresas, oficinas, estaciones de ómnibus, aeropuertos, edificios, consorcios, comercialización de productos e insumos. Para ejercer dicha actividad podrá presentarse en concursos privados de precios, licitaciones públicas o privadas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto, D) Compraventa, distribución de productos alimenticios, golosinas, bebidas, perfumería, bazar y otros artículos por mayor y menor.

Capital Social: \$ 50.000

Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Gonzalo Matías Figueiras, a la Sra. Nidya Noemí Reyes y al Sr. Dardo Sebastián Vega por el término de duración de la sociedad.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.  
Rawson, de Enero de 2010.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 25-02-10.

#### PIEDRA VALDES S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Marzo de 2.010 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Ruta Provincial número 1, Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn, Chubut dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, para considerar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
- 2.- Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, en orden a la cantidad de acciones en que se representa el Capital Social.
- 3.- Autorización al directorio y/o a las personas que la Asamblea determine, para que eleven la reforma

a escritura pública e inscriban la misma.  
Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial.-  
Rawson de de 2010.-

SILVANO PASSARDI  
Presidente de Directorio  
Piedra Valdés S.A.

I: 24-02-10 V: 02-03-10.

#### COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE ESQUEL

##### ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo lunes 29 de Marzo de 2.010 a las 18 hs, en Av. Alvear 505 1º piso de la ciudad de Esquel a fin de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Elección de dos asociados para firmar el acta y elección de sus autoridades.-
- 2.- Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3.- Tratamiento de la Memoria correspondiente al año 2.009.-
- 4.- Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al año 2.009.-
- 5.- Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina.-
- 6.- Autorización al Directorio para solicitar un crédito bancario para concluir con la construcción de la sede.-

Fdo. Fabia Lorena Viera – Presidente, Daniel Adrián SANDOVAL – Secretario Suplente

FAVIA LORENA VIERA  
Presidente  
Colegio Publico de Abogados  
De la Circ. Judicial de Esquel

Dr. DANIEL A. SANDOVAL  
Secretario Suplente  
Colegio Público de Abogados  
De la Circ. Judicial de Esquel

I: 24-02-10 V: 26-02-10.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva de la **Asociación de Empleados Judiciales del Chubut**, conforme a lo dispuesto en el artículo 7, del Estatuto de la misma convoca a Asamblea Ordinaria, a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Madryn, a las 14:00 hs. del día 12 de marzo del 2010, con el objeto de elegir a la Comisión Directiva conforme lo dispuesto por el artículo 14 inciso "d" de los estatutos vigentes.

Comodoro Rivadavia, 15 de febrero de 2010.-

BELCASTRO, EDGAR RAUL  
Presidente

MASSARI, OSCAR ATILIO  
Tesorero

I 25-02-10 V: 26-02-10.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMINETO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 03/10**

OBRA: “**Construcción Centro de Salud Bº Pietrobelli**” en **COMODORO RIVADAVIA**.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón seiscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos trece con noventa y seis centavos (\$ 1.657.413,96).

Plazo de Ejecución: Doscientos diez (210) días corridos

Garantía de Oferta: \$ 16.574,14

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.841.281,10

Valor de Pliego: \$ 750,00.-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360 Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de MAYO 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Martes 23 de Marzo de 2010, a las 09:00 hs., en el Edificio de la Escuela de Nivel Inicial Nº 428 calle Alvear Nº 945 Barrio Pietrobelli de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** martes 23 de MARZO DE 2010, 09:30 horas, en el Edificio de la Escuela de Nivel Inicial Nº 428 sito en Calle Alvear Nº 945 Barrio Pietrobelli de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.

I: 19-02-10 V: 25-02-10.

---

**PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIA DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA Nº 02/10**

**Proyecto y Construcción de 5 Viviendas; Obras Complementarias e Infraestructura Propia en la Localidad de Puerto Pirámides**

Obra Financiada con Recursos Provinciales

Nº de Licitación: 02/10

Localidad: Puerto Pirámides

Nombre del Proyecto: 5 Viviendas

Plazo de Ejecución: 180

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 2.089.989,18

Garantía de Oferta: \$ 10.449,95

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Marzo- 2010- 9 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.044.994,59

Precios a: Enero 2010

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de apertura

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 22-02-10 V: 26-02-10.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL UEP**

**SECCION IX**

**LICITACION PUBLICA Nº 02/10  
-SCOMC-UEP**

OBRA: **Edificio Comunal.**

UBICACIÓN: Comuna Rural de Buen Pasto

**RECTIFICA AVISO DE LICITACION**

Obra: Edificio Comunal.

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Veintinueve mil quinientos veinticinco con cuarenta y seis centavos.- (\$ 629.525,46).

Garantía de Oferta: Pesos Seis Mil Doscientos Noventa y Cinco con Veinticinco centavos (\$ 6.295,25)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Ocho con Diecinueve Centavos (\$ 944.288,19)

Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento Comuna Rural de Buen Pasto.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC – UEP – 25 de Mayo  
 Nº 550 – Rawson – Chubut  
 Valor del Pliego: Peso Ochocientos (\$ 800)  
 Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP  
 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – CHUBUT  
 Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas:  
 Lugar: SCOMC – UEP  
 Subsecretaría de Coordinación con Organismos  
 Multilaterales de Crédito  
 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut  
 Día: 10 de Marzo de 2010  
 Hora: 11:00 Hs.

I: 24-02-10 V: 26-02-10

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL****LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 01/2010**

Objeto: **“Adquisición de 30 computadoras personales y 30 licencias Software Office”.**

Fecha de Apertura: Miércoles 10 de Marzo de 2010 a las 10 (diez) horas.

Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el día 10/03/2010 a las 10,00 hs. en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF, Rivadavia Nº 532, Rawson – Chubut (9103).

Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia Nº 532 – Rawson – Chubut (9103)

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF – Oficina de Compras – Rivadavia Nº 532 – Rawson – Chubut T.E. 02965-486205 – Int. 110.

Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia: Máximo Abásolo Nº 980. TE 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto Oficial: Peso Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000,00).

Garantía de Oferta: Peso Un Mil Ochocientos (\$ 1.800,00).

I: 24-02-10 V: 26-02-10

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL****LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES  
Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION para la cobertura de un (1) Cargo de Ayudante Equipista – Autoelevador – Cargadora – Operario de fábrica de premoldeado Clase VI del Agrupamiento Obrero - Planta temporaria dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano, Trevelin Chubut.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, inclusive, poseer estudios primarios, preferentemente con experiencia en la

fabricación de premoldeados y manejo de todo el equipamiento de la fábrica, conocimiento sobre hormigones, mezclas, hierros, ejecución de armaduras y albañilería. Se requiere disponibilidad para trabajar en turnos rotativos, según las necesidades de la fábrica.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION en Jefatura Zona Noroeste (Esquel) Sitio en la calle Owen Jones Nº 650 de la ciudad de Esquel, los días 01, 02 de Marzo de 2010 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El Concurso se realizará el día 10 de Marzo de 2010 a partir de las 9:00 hs., en la planta de Adoquines de la ciudad de Trevelin sito en Ruta Nº 71 cruce con ruta Acceso Presa Futaleufú.

P: 25, 26-02-10 y 02-03-10.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 10/2010 (LEY DE CONTABILIDAD).**

RUTA NACIONAL Nº 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT  
 TRAMO: ROTONDA ACCESO NORTE TRELEW – ACCESO MALASPINA

SECCION: Km. 1.451.610 – 1.691,450

OBRA: EJECUCION DE TAREA DE MANTENIMIENTO.

TIPO DE OBRA: Perfilado de Banquinas, Taludes, Cunetas y zonas de Camino, Mantenimiento de rutas en temporada Invernal, corte de pastos y malezas, Reparación de baches superficiales en calzada pavimentada, Reparación de Banquinas con EM 1, Sellado de fisuras y juntas, Provisión y colocación de señales verticales, Reparación de obras de arte

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.680.594,00 al mes de Septiembre 2009

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS Se realizará el día 16 de Abril de 2010 a las 11:00 horas

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: a partir del 16 de Marzo de 2010

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – DNV

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, 3º Piso- DNV

I: 25-02-10 V: 17-03-10.

**EDICTO LEY 19550  
DELFIN S.R.L.**

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Publico de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto correspondiente a la Cesión, venta y transferen-

cia de cuotas sociales y modificación del Art. 5º del Estatuto de "DELFIN S.R.L.",

El Señor Aníbal Nicolás MORANTES, Cede, Vende y Transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le pertenecen de la Sociedad "DELFIN S.R.L." siendo la totalidad de Doscientas (200) Cuotas Sociales, de Pesos Cien (\$100.-) valor nominal cada una; en favor de los Señores: SALOMON, Gabriel Eduardo la cantidad de Ciento sesenta (160) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una y al Señor LUBIK, Cristian Agustín la cantidad de Cuarenta (40) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) valor nominal cada una. y la Señora Mirta Ester RAMOS Cede, Vende y Transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le pertenecen de la Sociedad "DELFIN S.R.L." siendo la totalidad de Doscientas (200) Cuotas Sociales, de Pe-

sos Cien (\$100.-) valor nominal cada una; en favor del Señor SALOMON, Gabriel Eduardo (200) doscientas cuotas sociales de Pesos Cien (\$100.-) valor nominal cada una.-

Como consecuencia del presente acto se modifica el Art. 5º del Estatuto de "DELFIN S.R.L." el que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5º: La administración social será ejercida por el Señor Gabriel Eduardo Salomon, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de "SOCIO GERENTE"

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 25-02-10.